



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00099 00

Atendiendo la solicitud que antecede, consistente en que se le designe curador *ad litem* al demandado, advierte el Despacho que no es posible acceder a lo pedido. Lo anterior, por cuanto revisada la foliatura se evidencia que según la certificación expedida por la empresa postal SERVIENTREGA (Fl.12. pg 2), la citación para notificación fue remitida la calle 91B No.31.12 barrio San José **la Lima** de la ciudad de Medellín. No obstante a lo anterior, la dirección que reposa al interior del proceso, para notificación del señor HUGO ARMANDO ORTEGA ESPINOSA, es la calle 91B No.31.12 barrio San José **la Cima** de la ciudad de Medellín.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que, bajo los parámetros enunciados en auto del 15 de julio de 2021, gestione en la dirección correcta la notificación del ejecutado.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ddb57465e077d399e268e300bca274452016491e8e0070cfc2c16e48fb77e**

Documento generado en 21/07/2023 08:01:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>